Paz Combarros Combarros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17 de mayo de 1990, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 28 de agosto de 1989, sobre prestación de promoción para estudios.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo y anulamos en lo necesario por haberse producido parcialmente en contravención del Ordenamiento Jurídico las resoluciones administrativas que impugnan el recurso, y declaramos el derecho de la actora para su hija a la obtención de una beca de residencia de nueva adjudicación en colegios mayores no dependientes de la MUFACE. No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

3559

ORDEN de 31 de enero de 1994 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 646/1992, promovido por don Mario Magenti Javaloyas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia, con fecha 15 de noviembre de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 646/1992 en el que son partes, de una, como demandante don Mario Magenti Javaloyas, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4 de marzo de 1992, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 28 de octubre de 1991, sobre baja en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

*Fallamos: Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Magenti Javaloyas contra la Resolución de 4 de marzo de 1992, del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 28 de octubre de 1991, de MUFACE, sobre baja de funcionario en la citada Mutualidad, actos administrativos que se anulan por aparecer contrarios a Derecho. Se reconoce la situación jurídica individualizada del actor y se declara su derecho a que se le vuelva a aplicar desde el 21 de junio de 1991 el régimen de Seguridad Social, a través de MUFACE, que tenía. No se hace expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín

Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

BANCO DE ESPAÑA

3560

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 14 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	142,027	142,311
1 ECU	157,891	158,207
1 marco alemán	81,419	81,582
1 franco francés	23,940	23,988
l libra esterlina	208,495	208,913
100 liras italianas	8,431	8,447
100 francos belgas y luxemburgueses	395,150	395,942
I florín holandés	72,625	72,771
l corona danesa	20,846	20,888
l libra irlandesa	199,576	199,976
100 escudos portugueses	80,780	80,942
100 dracmas griegas	56,374	56,486
1 dólar canadiense	105,439	105,651
1 franco suizo	96,781	96,975
100 yenes japoneses	136,172	136,444
1 corona sueca	17,646	17,682
1 corona noruega	18,845	18,883
1 marco finlandés	25,272	25,322
1 chelín austríaco	11,582	11,606
1 dólar australiano	101,052	101,254
1 dólar neozelandés	81,382	81,544

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro

UNIVERSIDADES

3561

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 1993 por la que se publica el plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, relativo a la omisión de las asignaturas optativas del plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de esta Universidad, se transcriben a continuación las mismas, quedando completado dicho plan.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1994.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.